

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/13708
26 diciembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**INFORME SOBRE LA COLABORACION NUCLEAR CON SUDAFRICA PRESENTADO
POR EL COMITE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD ESTABLECIDO POR LA
RESOLUCION 421 (1977) RELATIVA A LA CUESTION DE SUDAFRICA**

El Comité examinó la cuestión de la colaboración nuclear con Sudáfrica en sus sesiones novena, décima, 11a., 15a., 16a., 18a., 19a., 20a., 21a., y 22a., celebradas entre el 3 de abril y el 20 de diciembre de 1979 1/.

El 5 de julio de 1979 el Comité celebró una sesión pública durante la cual oyó una declaración sobre el tema formulada por el profesor Ronald Walters, de la Universidad de Howard, Washington D.C.

En su 20a. sesión, celebrada el 31 de octubre de 1979, el Comité decidió establecer un Grupo de Trabajo de participación abierta a todos sus miembros para que hiciese recomendaciones al Consejo de Seguridad tendientes a evitar el peligro de la adquisición de armas nucleares por Sudáfrica. El Grupo de Trabajo celebró tres sesiones e informó al Comité en su 21a. sesión, celebrada el 14 de diciembre de 1979.

Si bien entre los miembros del Comité hubo acuerdo general sobre el objetivo se expresaron diferentes opiniones sobre el tipo de medidas que debían recomendarse al Consejo de Seguridad.

1. Algunos miembros (Bangladesh, Bolivia, Checoslovaquia, China, Gabón, Jamaica, Kuwait, Nigeria, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia) estimaron que, dado el carácter agresivo y racista del régimen de Sudáfrica, cuya existencia misma consideraban que constituía una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad debía adoptar inmediatamente medidas encaminadas a prohibir todas las formas de colaboración nuclear con Sudáfrica.

1/ A este respecto, se señaló a la atención el informe del Seminario de las Naciones Unidas sobre Colaboración con Sudáfrica en Materia Nuclear, celebrado en Londres en febrero de 1979 (S/13157).

2. Los demás miembros del Comité no pudieron aceptar esa propuesta. Dichos miembros sostuvieron que la propuesta no fomentaría lo que, en su opinión, debía ser el objetivo internacional: que Sudáfrica se adhiriese al Tratado sobre la no proliferación y aceptase las salvaguardias internacionales. Esos miembros apoyaron en distinto grado las siguientes medidas:

- i) Aplicación de salvaguardias internacionales a la planta experimental de enriquecimiento de Sudáfrica.
- ii) Imposición de las salvaguardias del OIEA a las centrales nucleares de Sudáfrica.
- iii) Adhesión de Sudáfrica al Tratado sobre la no proliferación.
- iv) Imposición de salvaguardias internacionales de alcance total.
- v) Prohibición de la cooperación nuclear idónea para aumentar la capacidad militar nuclear de Sudáfrica.
- vi) Cesación de las exportaciones de material relacionado con la energía nuclear utilizable para armas nucleares.
- vii) Cesación del intercambio de hombres de ciencia y de información científica idóneo para ayudar a Sudáfrica a adquirir armas nucleares.

Noruega propuso que el Consejo de Seguridad exhortara a todos los Estados que seguían colaborando con Sudáfrica en la esfera nuclear a que pusieran fin a esa colaboración, a menos que Sudáfrica aceptara salvaguardias internacionales de alcance total.

Los Estados Unidos de América apoyaron en principio las propuestas i) a vii), y, si bien por el momento no adoptaron posición sobre la propuesta de Noruega, la encontraron interesante y consideraron que merecía que los Estados miembros del Consejo de Seguridad siguieran examinándola.
